



XII-78

KBC

Por primera vez

Por Ricardo de la CIERVA

NO es ésta la primera vez que los españoles estrenamos Constitución. Pero en todas las demás circunstancias esenciales de la Constitución ésta sí que es la primera vez. ¿Seremos capaces de repasar brevemente la Historia con sentido histórico, y no para llevarla, como siempre, a nuestro molino partidista? Si hacemos este repaso con ojos claros, pensando sólo en España, veremos que la historia de España está, inequívocamente, a favor del sí a la Constitución de 1978. Ante la que cabe el no, porque la Constitución nace —por primera vez— de un proceso plenamente democrático: si bien convendría que quienes se decidan por el no se refieran a lo que de verdad dice u omite esta Constitución, y no a las patrañas con que los voluntariamente marginados la han querido envolver e incomunicar. Recuerden la experiencia de 1936, cuando media España estaba segura de que luchaba contra el comunismo —y el noventa por ciento de la zona republicana no era comunista— y media España estaba segura de luchar contra el fascismo, cuando el noventa por ciento de los hombres y mujeres de la zona nacional no fueron ni se sintieron jamás fascistas. Aquello no fue el combate del fascismo con el comunismo, como pensaba y sigue pensando Europa, sino del anticomunismo con el antifascismo. Trágico combate de sombras y fantasmas, con la España real violada, según frase terrible de Orwell, entre el proyectil y la mentira.

Por primera vez vamos a utilizar ahora los materiales de la Historia como materiales de construcción común, no como armas arrojadas. Porque en este proyecto constitucional número quince hemos logrado, por primera vez, tres circunstancias salvadoras que nunca se dieron en los anteriores.

En primer término ésta es la primera Constitución formal que se elabora en unas Cortes indiscutiblemente democráticas y se propone después al pueblo para su ratificación. Ninguna de las Constituciones entre el proyecto usurpador de 1809 y la republicana de 1931 fue después sometida al referendo popular. ¿No advierten ustedes los ecos de protesta que los demócratas portugueses elevan hoy a su Gobierno cuando advierten que su Constitución del clavel tampoco ha sido directamente aprobada por el pueblo? La Constitución española de 1978, elaborada por los representantes del pueblo en una y otra Cámara, retorna ahora al propio pueblo cuya soberanía fue reconocida —y ratificada por el pueblo— en la ley de Reforma Política, originalísimo vector de reforma profunda que ahora se retira tras haber agotado su misión y su función histórica. La Associated Press preguntaba con cierta sorpresa —ayer— al historiador si de verdad ésta iba a ser la primera Constitución referendada. Lo es.

En segundo lugar, ésta es la primera Constitución elaborada por el conjunto de las fuerzas políticas representativas, previamente seleccionadas por el pueblo en unas elecciones generales. Las expe-

riencias constitucionales anteriores se montaron desde el otorgamiento real o desde la articulación partidista. En algunos momentos de especial lucidez —como 1837 por la izquierda y 1876 por la derecha— apuntó la concesión, pero nunca el consenso. Por primera vez todas las fuerzas políticas organizan su terreno de juego y enfrentamiento. Por primera vez la inmensa mayoría de los españoles excluyen sólo a la idea de exclusión. Por primera vez se marginan sólo quienes desean marginarse.

La tercera razón es todavía más profunda. Resumamos telegráficamente la película constitucional de la España contemporánea. Cada uno de los catorce proyectos constitucionales anteriores nacía de una convulsión, traducía una victoria partidista que trataba de plasmar en un texto impuesto a la otra media España. La Constitución de 1809 fue un dictado napoleónico a través de la minoría afrancesada; España respondió con la guerra de la Independencia y la convocatoria de Cortes que abre nuestra historia constitucional contemporánea. Pero la Constitución de 1812, por tantos conceptos admirable, acabó por ser la Constitución de los liberales contra los serviles. Reaccionaron los serviles en la anticonstitución que forman los decretos de 4 de mayo de 1814, restauradores del antiguo régimen. Renace en 1820 la Constitución de Cádiz; renace en 1823 la anticonstitución absolutista. El estatuto real de 1834 es una carta otorgada para organizar las Cortes cristinas; es decir, anticarlistas; la Constitución de 1837 es obra de los progresistas contra los que dejaban de ser moderados por talante para convertirse en moderados como partido. Media España contra otra media, bandazo tras bandazo. 1845 es la Constitución de los moderados, la derecha dura de la época que trata de afianzarse con el proyecto totalitario de Bravo Murillo en 1852. Lógicamente, trágicamente, los progresistas vuelven a la carga excluyente en su Constitución de 1856, modificada por el acta adicional de 1857. Sin un adarme de imaginación creadora fuera del puro bandazo, los moderados imponen en 1867 la anacrónica Constitución del 45. Con ello se vacía la Monarquía isabelina y surge la Constitución revolucionaria de 1869 en pos de una Monarquía democrática; porque de estos quince proyectos sólo dos —explosivos, disgregadores, frustrados— han intentado el marco republicano para encauzar, inútilmente, la gestación de las Españas hacia su entrada en el mundo moderno. Uno de ellos fue la nonnata Constitución federal, y delirante, de 1873, aventada por los cascos del caballo de Pavia. Se ensayaría entonces, en 1874, ante el fracaso de todos los sistemas, la falta misma del sistema; por eso la República ducal del general Serrano no intentó en serio darse una Constitución. Si lo intentó, con Antonio Cánovas, la primera Restauración en 1876, la más duradera de nuestras Constituciones; que nació con menos aristos excluyentes, pero no pudo desterrar en su aplicación

práctica el truco que llevaba dentro de su método, que no de su espíritu. Hasta que el general Primo de Rivera, tras suspender a esa Constitución, quiso sustituirla por las Leyes Fundamentales de 1929, no promulgadas entonces, pero bien aprovechadas por el régimen del general Franco. El bandazo siguiente tocaba a la izquierda, y la izquierda excluyente urdió contra media España la Constitución de 1931, donde sí que estaba Dios fuera de verdad. Para que, con dos pronunciamientos encontrados y una guerra civil por medio, el bandazo posterior tratara de imponer lo que se llamó con cierto sentido vergonzante una Constitución abierta, la vertebrada en 1967 por la Ley Orgánica del Estado, esa gran decepción nacional que se brindó como apertura y originó, ante el engaño consciente, la agonía del franquismo.

El 6 de diciembre de 1978, por primera vez, el pueblo español tiene ante sí una Constitución en que los republicanos se amparan en la Monarquía, los socialistas consiguen, en la segunda Restauración, el puesto al sol que les negó la primera; la derecha parece decidida por primera vez a dejar de actuar como extrema derecha y la extrema izquierda asume su virtualidad terrorista sin tapujos populares. Por primera vez una formación de centro ha conseguido ocupar el eje de la dialéctica política en España, con lo que la derecha y la izquierda se sitúan en sus lugares propios y la confrontación puede verse en un impulso constructivo, no perderse en el corto circuito histórico de la guerra civil. Por primera vez los progresistas incorporan a los moderados, y los moderados no destierran ni fusilan a los progresistas. Por primera vez centralistas y federales pactan su convivencia en un Estado de autonomías imposible con la República, viable en el marco de la Corona. Por primera vez los carlistas votan una Constitución alfonsina; y los Reyes alfonsinos llevan en su emblema la cruz de Borgoña. Ya no será posible una resurrección espectral del antiguo régimen, como en 1814; como en 1864; como en la praxis de 1967. Alguien ha intentado resucitar inútilmente al cadáver constitucional de 1931; o a la metodología anacrónica del pronunciamiento sincronizado con la declaración de cruzada política, como lo graron los *apostólicos* desde el Manifiesto de los Persas hasta el gironazo. Todo eso ya es Historia. El 7 de diciembre de 1978 no empiezan, desde luego, las soluciones; la Constitución de 1978 no es, como la de 1931, una panacea. Pero tampoco va a conducirnos, como aquella, a la guerra civil. Hemos enjaulado, entre los últimos coletazos de nuestra historia asesina, a la guerra civil para siempre. Hemos cortado las flores del odio, las raíces del miedo. Ahora las vamos a ahogar, a sabiendas de que podrán retoñar en cualquier rincón perdido de nuestra muerte inconforme, protagonista de nuestra historia moderna entre persecuciones y cruzadas. Pero ya es una muerte ilegal, anticonstitucional, anacrónica. Por primera vez.